



Consejo General del Notariado

Pº. GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53
Prensa@notariado.org

Salvador Torres Ruiz, elegido Vicepresidente del Notariado

Madrid, 4 de julio de 2013.- El pleno del Consejo General del Notariado eligió ayer tarde al decano del Colegio Notarial de Andalucía, Salvador Torres Ruiz, vicepresidente de la entidad. El Consejo General del Notariado está compuesto por los decanos de los 17 Colegios Notariales que hay en España.

Salvador Torres Ruiz fue reelegido decano del Colegio Notarial de Andalucía por un periodo de cuatro años en noviembre de 2012. Torres Ruiz es notario desde octubre de 1993. Desde marzo de 2004 ejerce en Granada capital.

El Consejo es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad. Representa al Notariado español y tiene entre sus principales fines colaborar con la Administración, mantener la organización colegial y coordinar determinadas funciones de los Colegios Notariales.

Función del notario

Los notarios en España, unos 3.000, están repartidos geográficamente por todo el territorio español, incluso en localidades muy pequeñas, con el fin de garantizar este servicio público.

Los notarios están organizados por Colegios, 1 por Comunidad Autónoma, que les apoyan en su función y al tiempo controlan su actuación. Los decanos de estos 17 colegios integran el Consejo General del Notariado, que representa al colectivo a nivel nacional. Los notarios dependen jerárquicamente de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) del Ministerio de Justicia.

El notario es un funcionario público que ejerce en régimen profesional. Controla la legalidad y es un pilar básico del sistema de seguridad jurídica preventiva español. Tiene el deber de asesorar imparcialmente, interpretar, configurar y autenticar con arreglo a la ley la voluntad de las partes, que se recoge en la escritura pública. Por eso el Estado atribuye a la escritura importantes efectos: tiene valor probatorio, ejecutivo y legitimador.

Los ciudadanos acuden al notario en momentos muy importantes de su vida: las notarías son observatorios de la realidad del país. Se acude al notario para comprar o vender un inmueble; contratar un préstamo hipotecario o personal; constituir una sociedad; hacer testamento; heredar, hacer una declaración de herederos *abintestato*; donar; proteger jurídicamente a un hijo discapacitado; otorgar capitulaciones matrimoniales; otorgar un poder; redactar un acta; hacer una póliza; nombrar tutores; gestionar arrendamientos; formalizar convenios de separación; ejercer retractos...

Pie de foto: Salvador Torres, nuevo vicepresidente del Notariado

